



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cinco de julio de dos mil veinticuatro, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

11. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria.

11.13. El Consejo de Gobierno aprueba la Adenda del Convenio entre la UNED y Gredos San Diego Cooperativa (GSD Cooperativa), para la realización de actividades de Formación Permanente, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a ocho de julio de dos mil veinticuatro.



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y GREDOS SAN DIEGO COOPERATIVA (GSD COOPERATIVA), PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE

De una parte D. Ricardo Mairal Usón, Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en adelante UNED y de otra D. José Luis Miranda Martínez, Presidente del Consejo Rector de Gredos San Diego, S. Coop. Mad.

INTERVIENEN

El primero, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de conformidad a lo establecido en el artículo 99 de sus Estatutos, (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), y del R.D. 1005/2022 de nombramiento, de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 30 de noviembre).

El segundo, en nombre y representación de Gredos San Diego, S. Coop. Mad. (GSD Cooperativa), con domicilio en Madrid, calle San Moisés, número 4 y con N.I.F.: F78037520; constituida en escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Jesús Cadahía Cicuendez, el día 12 de abril de 1985, con el número 518 de protocolo; adaptados sus Estatutos a la Ley 3/1987, de 2 de Abril, General de Cooperativas, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ignacio Salís Villa, el día 26 de Agosto de 1989, con el número 1.402 de protocolo e inscrita en el Registro de Cooperativas, Sección Provincial de Madrid, con el número 28/CM-725, al tomo 5, folio 725; y clasificada en el Grupo de Cooperativas de Enseñanza de Trabajo Asociado; adaptada a la Ley 4/1999, de 30 de Marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, mediante escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Manuel Martel Díaz Llanos, el día 27 de Marzo de 2001, con el número 1.728 de orden de protocolo. Consta su representación en la escritura de nombramiento y poderes otorgados a esos efectos el 11 de marzo de 2022, autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Esteban Sánchez Sánchez, con el número de orden de su protocolo 1259, debidamente inscritos en el Registro de Entidades de Economía Social, Sección Cooperativas, asientos no 105 y 107, tomo 5 y hoja registral 725.

Los comparecientes en la representación que ostentan y acreditan, y reconociéndose la capacidad y los requisitos legales necesarios para formalizar y suscribir la presente Adenda.

EXPONEN

PRIMERO:

Que con fecha 18 de julio de 2023 las partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la impartición de los siguientes cursos, organizado por la UNED y GSD COOPERATIVA, de forma conjunta, según los términos acordados en ese Convenio:



- Desarrollo de Aplicaciones Web (F.P.): Inicial, Avanzado y Práctico
- Administración de Sistemas Informáticos en Red (F.P.): Inicial, Avanzado y Práctico
- Educación Infantil (F.P.): Bases Psicopedagógicas, Bases Metodológicas, La clase en inglés y Aplicaciones Prácticas

SEGUNDO:

Que es voluntad de las partes modificar la cláusula ESTIPULACIÓN TERCERA del Convenio para modificar el número de créditos ECTS y denominación de titulación:

- Programa Modular en Administración de Sistemas Informáticos en Red (FP): Inicial, pasando de 44 ECTS a 60 ECTS.
- Programa Modular en Desarrollo de Aplicaciones Web (FP): Inicial, pasando de 54 ECTS a 57 ECTS.
- Programa Modular en Desarrollo de Aplicaciones Web (FP): Avanzado, pasando de 39 ECTS a 41 ECTS.
- Programa Modular en Educación Infantil I (FP): Bases Psicopedagógicas, pasando de 58 ECTS a 60 ECTS.
- Programa Modular en Educación Infantil IV (FP): Aplicaciones Prácticas, indica Certificado de Actualización Profesional y debe indicar Diploma de Experto Profesional.

En consecuencia, las partes acuerdan la presente Adenda, de conformidad a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

La cláusula ESTIPULACIÓN TERCERA del convenio queda redactada de la siguiente manera:

TERCERA: Los créditos obtenidos por los cursos de la UNED mencionados anteriormente se reconocerán como créditos de los ciclos formativos de grado superior de GSD:

- *Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red:*
 - o **El Programa Modular en Administración de Sistemas Informáticos en Red (FP): Inicial (60 ECTS)**, en el que se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red: Inicial, 60 ECTS.



- o **El Programa Modular en Administración de Sistemas Informáticos en Red: Avanzado (51 ECTS)**, en el que se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red: Avanzado, 51 ECTS.
 - o **El Programa Modular en Administración de Sistemas Informáticos en Red (FP): Práctico (27 ECTS)**, en el que se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Administración de Sistemas Informáticos en Red: Práctico, 27 ECTS.
 - o **Departamento:** Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
 - o **Dirección de los cursos:** Salvador Ros Muñoz, Agustín Caminero Herráez, UNED
 - o **Dirección Adjunta:** Juan Francisco Díaz Sánchez GSD.
 - o **Precio del crédito por Diploma UNED:** 14€.
- *Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web:*
 - o **El Programa Modular en Desarrollo de Aplicaciones Web (FP): Inicial (57 ECTS)**, en el que se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web: Inicial, 57 ECTS.
 - o **El Programa Modular en Desarrollo de Aplicaciones Web (FP): Avanzado (41 ECTS)**, en el que se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web: Avanzado, 41 ECTS.
 - o **El Programa Modular en Desarrollo de Aplicaciones Web (FP): Práctico (27 ECTS)**, en el que se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Desarrollo de Aplicaciones Web: Práctico, 27 ECTS.
 - o **Departamento:** Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
 - o **Dirección de los cursos:** Salvador Ros Muñoz, Agustín Caminero Herráez, Roberto Centeno Sánchez UNED
 - o **Dirección Adjunta:** Juan Francisco Díaz Sánchez GSD
 - o **Precio del crédito por Diploma UNED:** 14€.



- *Técnico Superior en Educación Infantil:*
 - o **El Programa Modular en Educación Infantil I (FP): Bases Psicopedagógicas (60 ECTS)**, dentro del Programa modular se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil I Bases psicopedagógicas 60 ECTS.
 - o **El Programa Modular en Educación Infantil II (FP): Bases metodológicas, (35 ECTS)**, dentro del Programa modular se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil II bases Metodológicas 35 ECTS.
 - o **El Programa Modular en Educación Infantil III (FP) La clase en inglés (11 ECTS)**, dentro del Programa modular se recoge el siguiente:
 - Certificado de Actualización Profesional en Educación Infantil III La clase de inglés 11 ECTS.
 - o **El Programa Modular en Educación Infantil IV (FP) Aplicaciones Prácticas (27 ECTS)**, dentro del Programa modular se recoge el siguiente:
 - Diploma de Experto Profesional en Educación Infantil IV Aplicaciones Prácticas. (27 ECTS)
 - o **Departamento:** Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales de la Facultad de Educación
 - o **Dirección de los cursos:** Tiberio Feliz Murias
 - o **Dirección Adjunta:** Ignacio Sanz Martín
 - o **Precio del crédito por Diploma UNED:** 14 €.

En los programas modulares se establecerá anualmente el calendario de matriculación para cada curso escolar, de común acuerdo de los directores de los cursos UNED/GSD en base a la normativa vigente.

La oferta formativa estará destinada a estudiantes que cumplan los requisitos legales establecidos para la Formación Profesional Reglada.

En relación a futuras convocatorias, se estará a lo establecido por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social, a propuesta de la Dirección del curso debiendo esta última, comunicar los cambios propuestos a la entidad colaboradora en este Convenio.



SEGUNDA:

En las demás disposiciones, el Convenio permanecerá en vigor en los mismos términos que en el mismo se establecen.

En prueba de conformidad, firman las dos partes la presente Adenda, en la fecha indicada en la firma electrónica

El Rector Magnífico de la
Universidad Nacional de Educación
a Distancia

El Presidente de GSD Cooperativa

D. Ricardo Mairal Usón

D. José Luis Miranda Martínez